

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.475, interpuesto por doña María del Carmen López Alonso contra desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición deducido contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de septiembre de 1969, que aprobó expediente de concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor especial de «Danza folklórica española» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Recurso número 17.467, interpuesto por «Auto-Res. S. A.», contra denegación tácita de recurso de alzada interpuesto contra las Resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres de fechas 8 y 13 de enero de 1970 sobre aprobación del Reglamento de Explotación de las Estaciones Terminales de Autobuses de Valencia.

Recurso número 17.613, interpuesto por el Ayuntamiento de La Unión (Murcia) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 1970, que desestimó el recurso formulado contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, dictada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por delegación ministerial sobre autorización para vertido de estériles en el mar Mediterráneo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.438-E

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.731.—Doña Carmen Núñez Moreno Guerra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de enero de 1970 sobre multas impuestas por infracciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 14.973.—«Empresa de Urbanización, Obras y Parcelaciones, Sociedad Anónima» (Europa. S. A.), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1968, sobre denegación de nombre comercial número 50.178.

Pleito número 15.765.—«Thor Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de

abril de 1967, sobre denegación del modelo industria número 51.289, relativo a «Un plato para ducha».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Secretario decano.—3.171-E

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.179.—«Promoción de Medios Exteriores, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de noviembre de 1968 sobre denegación de la marca española núm. 523.760.

Pleito número 15.871.—Don Luis Musot Flores contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de octubre y 14 de mayo de 1969 sobre imposición de multa en expediente sancionador número 257 de 1966.

Pleito número 15.343.—Don Antonio Sabador Robles contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 23 de septiembre de 1969 sobre sanción.

Pleito número 11.708.—«Joh. A. Benckiser. G. m. b. H.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 259.135. «Kaltrom»

Pleito número 5.070.—Don José Emillano Manso Lambea contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de abril de 1967 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—3.355-E

Pleito número 8.698.—Don José Munvera Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de febrero de 1968 sobre primas a la producción.

Pleito número 9.236.—«Pont, Marín y Compañía, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de marzo de 1968 sobre sanción por exceso de acidez en aceite.

Pleito número 9.538.—«Lever's Zeep-Maatschappij N. V.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1967 sobre concesión de la marca número 467.047.

Pleito número 10.612.—Ayuntamiento de Parlete contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de junio de 1968 sobre exención del pago de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—3.354-E

Pleito número 16.645.—«F. Hoffmann La Roche & Co. A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de enero de 1969 sobre concesión de la marca número 517.286, denominada «Librialonga».

Pleito número 17.018.—«Thomi & Franck A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de diciembre de 1968 sobre denegación de la marca internacional núm. 307.553, denominada «Thomy's».

Pleito número 14.297.—«The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1968 sobre concesión a don Antonio Ramos Díaz el registro de marca número 439.883. «Ray-Cola».

Pleito número 17.035.—«Constructora Benéfica Don Bosco» contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia (Registro del Notariado) en 16 de febrero de 1970 sobre sujeción a turnos de los documentos notariales de la recurrente.

Pleito número 16.697.—Don Federico Fernández Montes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de enero de 1970 sobre imposición de dos multas de 250 pesetas cada una por infracción de tráfico.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—3.439-E

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique González Obregón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio, de la Dirección General de Enseñanza Primaria del recurso de reposición, presentado el 3 de marzo de 1970 contra Resolución de dicha Dirección de 28 de enero de 1970, que denegó solicitud sobre reconocimiento de antigüedad en el Magisterio Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 17.041 y el 210 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.360-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Clemente Noche Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de febrero de 1970, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 12 de agosto de 1969, sobre actualización de pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 17.022 y el 205 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.359-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Luis Martínez Panedas, mayor de edad, soltero, Director Gerente y vecino de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de don Silverio Gómez Delgado, natural de Peñaranda de Duero (Burgos), nacido el año 1871, y de su hijo don Pedro Gómez Martínez, nacido en Peñaranda de Duero el día 19 de mayo de 1899, quienes desaparecieron de su domicilio en dicha localidad en el año 1910, al parecer con destino a un país de América del Sur, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias directas o indirectas de ambos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a dos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario.—2.289-D. 1.ª 15-7-1970

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia del día de hoy, dictada en los autos del mismo, número 317/1970, expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Teófilo Sastre, S. A.» (CONTESA), domiciliada en Barcelona en avenida de José Antonio, número 806, he acordado tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos por la misma pedido, lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—2.528-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Munya y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 61 de 1966, promovidos por la comunidad de propietarios del vapor «Abasol», contra la Compañía «Aermiscol, Sociedad Anónima» y «Comercio y Compensaciones, S. A.», sobre cobro de cantidad,

se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, todas ellas sitas en el término municipal de Níjar (Almería), y que son las siguientes:

1. Parcela de terreno número 1, al paraje Escullos con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.043, libro 16 de Níjar, finca 13.237.
2. Parcela 2, en el mismo paraje, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 134 del indicado tomo y libro, finca 13.238.
3. Parcela 3, con 7 hectáreas 63 áreas 3 centiáreas. Inscrita al folio 136 del mismo tomo y libro, finca 13.239.
4. Parcela 4, en el mismo paraje Escullos, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 138 del mismo tomo y libro, finca 13.240.
5. Parcela número 5, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 140, del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 13.241.
6. Parcela 6, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, en el mismo paraje y término. Inscrita al folio 142 del mismo tomo y libro, finca 13.242.
7. Parcela 7, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. No consta su inscripción.
8. Parcela 8, de 7 hectáreas 63 áreas, al mismo paraje y término, en la que se encuentra la Cala del Arco; con casa cortijo y está atravesada por dos caminos que conducen a la misma. Inscrita al folio 146 del mismo tomo y libro, finca número 13.244.
9. Parcela 9, de 7 hectáreas 63 áreas. Está atravesada por la rambla de Peralta, y por el Sur, con el camino de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 148 del tomo anterior, finca 13.254.
10. Parcela 10, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. La atraviesa la prolongación del camino de Norias, existiendo en su perímetro una pequeña edificación y está atravesada por la rambla de Peralta. Inscrita al folio 150 del tomo anterior, finca 13.243.
11. Parcela 11, con la misma superficie de las anteriores. La atraviesa el camino de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 152 del indicado tomo y libro, finca 13.247.
12. Parcela 12, con la misma cabida. La atraviesan por el Norte dos caminos que conducen a las parcelas 6 y 8, y por el centro, la rambla de Peralta. Inscrita al folio 154 del mismo tomo, finca 13.248.
13. Parcela 13, con la misma superficie. Inscrita al folio 156 del mismo tomo y libro, finca 13.249.
14. Parcela 14, con igual cabida que las anteriores. Dentro de su perímetro está la casa de Abajarillos y dentro se comprenden dos edificaciones del caserío Escullos. Inscrita al folio 158 del citado tomo y libro, finca 13.250.
15. Parcela 15, con la misma superficie. Inscrita al folio 160 del mismo tomo y libro de las anteriores, finca 13.251.
16. Parcela 16, con igual cabida. Inscrita al folio 162 del mismo tomo y libro, finca 13.252.
17. Parcela 17, con igual superficie. Inscrita al folio 164 del mismo tomo y libro, finca 13.253.
18. Parcela 18, con la misma superficie de las anteriores. Inscrita al folio 166 del mismo tomo y libro, finca 13.254.
19. Parcela 19, con la misma cabida. Inscrita al folio 168 del mismo tomo y libro, finca 13.255.
20. Parcela 20, con igual superficie. Inscrita al folio 170 del mismo tomo y libro, finca 13.256.
21. Parcela 21, de la misma cabida. Inscrita al folio 172 del tomo y libro anteriores, finca 13.257.
22. Parcela 22, de la misma superficie. Inscrita al folio 174 del mismo tomo y libro, finca 13.258.
23. Parcela 23, de igual cabida. Inscrita al folio 175 del tomo anterior, finca número 13.259.
24. Parcela 24, de la misma superficie. Dentro de esta parcela se encuentra el

cortijo de «Loma Pelada», con su corral y otras edificaciones. Inscrita al folio 178 del tomo anterior, finca 13.260.

25. Parcela 25, con la misma cabida. Linda al Este con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la casa de la Majada de la Borrega; la atraviesa el camino de la Solana y el procedente del cortijo de «Loma Pelada». Inscrita al folio 180 del tomo anterior, finca 13.261.

26. Parcela 26, con la misma cabida. Inscrita al folio 182 del tomo anterior, finca 13.262.

27. Parcela 27, con la misma superficie. Inscrita al folio 184 del mismo tomo y libro, finca 13.263.

28. Parcela 28, con igual superficie. Inscrita al folio 186 del tomo y libro anteriores, finca 13.264.

29. Parcela 29, con igual superficie. Inscrita al folio 188, tomo y libro anteriores, finca 13.265.

30. Parcela 30, con igual cabida. Linda al Este con la zona marítimo-terrestre y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita al folio 190 del mismo tomo y libro, finca 13.266.

31. Parcela 31, con igual superficie. Inscrita al folio 192 del tomo anterior, finca 13.267.

32. Parcela 32, con la misma superficie. Inscrita al folio 194, tomo y libro anteriores, finca 13.268.

33. Parcela 33, con igual superficie. Inscrita al folio 196 del tomo anterior, finca 13.269.

34. Parcela 34, con la misma cabida. Inscrita al folio 198 del mismo tomo, finca 13.270.

35. Parcela 35, con la misma superficie, que linda al Este con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra parte de la llamada casa Chica, y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita en el Registro al folio 200 del tomo anterior, finca 13.271.

36. Parcela 36, con la misma superficie. Inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro, finca 13.272.

37. Parcela 37, con la misma cabida. Inscrita al folio 204 del mismo tomo y libro, finca 13.273.

38. Parcela 38, con igual superficie. Inscrita al folio 206 del mismo tomo y libro, finca 13.274.

39. Parcela 39, con igual superficie. Inscrita al folio 208 del tomo anterior, finca 13.275.

40. Parcela 40, con igual superficie. Inscrita al folio 210 del tomo anterior, finca 13.276.

41. Parcela 41, con igual superficie de las anteriores. Inscrita al folio 214 del mismo tomo anterior, finca 13.278.

42. Parcela 42, con igual cabida. Linda al Este con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra parte de la llamada casa Chica. Inscrita al folio 212 del indicado tomo, finca 13.277.

43. Parcela 43, con la misma superficie. Inscrita al folio 216 del indicado tomo y libro, finca 13.279.

44. Parcela 44, con la misma superficie. Inscrita al folio 118 del tomo anterior, finca 13.280.

45. Parcela 45, con la misma superficie. Inscrita al folio 220 del tomo y libro dichos, finca 13.281. Esta parcela está atravesada de Norte a Sur por el camino de La Solana.

46. Parcela 46, con igual superficie. Linda por el Este con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada casa Grande. Inscrita al folio 222 del mismo tomo y libro, finca 13.282.

47. Parcela 47, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 224 del mismo tomo, finca 13.283.

48. Parcela 48, con la misma superficie. Inscrita al folio 226 del mismo tomo, finca 13.284.

49. Parcela 49, con la misma superficie. Inscrita al folio 228 del mismo tomo y libro, finca 13.285.

50. Parcela 50, con la misma cabida. Inscrita al folio 230 del mismo tomo, finca 13.286.

51. Parcela 51, con igual superficie. La atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de La Solana. Inscrita al folio 232 del tomo anterior, finca 13.287.

52. Parcela 52, de igual cabida. La atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita al folio 234 del tomo anterior, finca 13.288.

53. Parcela 53, con la misma superficie. Inscrita al folio 236 del tomo indicado, finca 13.289.

54. Parcela 54, con igual superficie. Inscrita al folio 238 del mismo tomo y libro, finca 13.290.

55. Parcela 55, con la misma cabida. La atraviesa de Sur a Norte el camino de La Solana, y en esta parcela radica parte del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil. Inscrita al folio 240 del tomo anterior, finca 13.291.

56. Parcela 56, con la misma superficie. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la cala de las Hermanicas. Inscrita al folio 242 del indicado tomo y libro, finca 13.292.

57. Parcela 57, con igual superficie. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro, finca 13.293.

58. Parcela 58, con igual superficie. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra Punta Loma Pelada, cala Esperanza, Piedra Calera y cala Cortada. Inscrita al folio 246 del mismo tomo y libro, finca 13.294.

59. Parcela 59, con la misma superficie. Inscrita al folio 248 del mismo tomo y libro, finca 13.295.

60. Parcela 60, con superficie igual a las anteriores. Inscrita al folio 1 del tomo 1.052, libro 197 de Nijar, finca 13.296.

61. Parcela 61, con la misma superficie. La atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de La Solana. Inscrita al folio 3 del tomo y libro anteriores, finca 13.297.

62. Parcela 62, con la misma cabida. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre y la atraviesa de Este a Norte el camino de La Solana y está enclavado en esta parcela parte del cuartel de la Guardia Civil y el resto enclavado en la parcela 55. Inscrita al folio 5 del mismo tomo y libro, finca 13.298.

63. Parcela 63, con la misma cabida. Inscrita al folio 7 del mismo tomo y libro, finca 13.299.

64. Parcela 64, con igual superficie. La atraviesa de Norte a Sur el llamado Barranco del Tomate. Inscrita al folio 9 del mismo tomo y libro, finca 13.300.

65. Parcela 65, con igual superficie. Inscrita al folio 11 del mismo tomo y libro, finca 13.301.

66. Parcela 66, con la misma cabida. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada cala del Tomate. Inscrita al folio 13 del mismo tomo y libro, finca 13.302.

67. Parcela 67, con igual cabida. Inscrita al folio 15 de referidos tomos y libro, finca 13.303.

68. Parcela 68, con la misma superficie. Inscrita al folio 17 del mismo tomo y libro, finca 13.304.

69. Parcela 69, con igual cabida. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre, donde se enclava la desembocadura del llamado barranco del Tomate. Inscrita al folio 19 del indicado tomo y libro, finca número 13.305.

70. Parcela 70, con igual cabida. Linda al Sur con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 21 del mismo tomo y libro, finca 13.306.

71. Parcela 71, con igual superficie. Inscrita al folio 23 del mismo tomo y libro, finca 13.307.

72. Parcela 72, de igual cabida. Inscrita al folio 25 del expresado tomo y libro, finca 13.308.

73. Parcela 73, con igual superficie. En esta parcela se encuentra enclavado el cortijo llamado de «Peralta». Inscrita al folio 27 del mismo tomo y libro, finca número 13.309.

74. Parcela 74, con igual cabida. Linda al Norte las parcelas 88 y 71; al Este, con

las parcelas 72 y 75; al Sur, con la parcela 78, y al Oeste, con la 88.

75. Parcela 75, con igual superficie. Inscrita al folio 31 de igual tomo y libro, finca 13.311.

76. Parcela 76, con la misma cabida. Inscrita como finca número 13.312.

77. Parcela 77, con igual superficie. Inscrita al folio 35 del mismo tomo y libro, finca 13.313.

78. Parcela 78, con igual cabida. Inscrita al folio 37 del indicado tomo y libro, finca 13.314.

79. Parcela 79, con la misma superficie. Inscrita al folio 39 del mismo tomo y libro, finca 13.315.

80. Parcela 80, con la misma superficie. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca 13.316.

81. Parcela 81, con igual cabida. Inscrita al folio 43 del mismo tomo y libro, finca 13.317.

82. Parcela 82, con la misma superficie. Inscrita al folio 45 del mismo tomo y libro, finca 13.318.

83. Parcela 83, con igual superficie. Inscrita al folio 47 del mismo tomo y libro, finca 13.319.

84. Parcela 84, con igual superficie. Inscrita al folio 49 del mismo tomo y libro, finca 13.320.

85. Parcela 85, con la misma superficie. Inscrita al folio 51 del mismo tomo y libro, finca 13.321.

86. Parcela 86, con igual superficie. Inscrita al folio 53 del tomo anterior, finca 13.322.

87. Parcela 87, con la misma cabida de las anteriores. Inscrita al folio 55 del mismo tomo y libro, finca 13.323.

88. Parcela 88, con igual superficie. Linda al Norte con el camino llamado de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 57 de indicados tomo y libro, finca 13.324.

89. Parcela 89, de 8 hectáreas 23 áreas 46 centiáreas. Inscrita al folio 59 del indicado tomo y libro, finca 13.325.

Las ochenta y nueve parcelas, que lindan entre sí, las adquirió la Sociedad «Almerisol, S. A.», por división de una finca agrupada de siete fincas que le correspondía por compra y cuya división tuvo lugar en escritura otorgada en Madrid el 20 de febrero de 1965 ante el Notario don Fernando Fernández Savater.

Para el remate se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª El remate se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de ochenta y nueve millones ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro en lo que se refiere a las cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados, ya que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª Para la aprobación del remate se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García-Munga.—El Secretario.—8.020-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimientos artículo 131 Ley Hipotecaria número 145 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador, don Ignacio Zaballos Ferrer) contra los esposos doña María Teresa Capella Nebot y don José Caballer Cano, he acordado sacar a la venta por vez primera y término de veinte días la siguiente finca:

«Huerto en término de Villarreal, partida del Molino Inglés, de cabida una hanegada ciento veintiocho brazas, o sean trece áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, José Capella; Sur, Sedeñ, y Este y Oeste, José Uso. Sobre parte de esta total finca, recaente en toda la parte Sur de la misma, se ha construido un edificio, compuesto de planta baja, dedicada a almacén, y un piso alto, a vivienda, ocupando la superficie de cuatrocientos metros cuadrados el almacén, teniendo entrada la misma por la puerta de la izquierda u Oeste, mirando a la fachada; existe además en la finca otra puerta a la derecha u Este, donde arranca una escalera de acceso a la vivienda del piso alto que comprende el expresado edificio, construida sobre el entramado de dicho almacén, sobre toda la latitud de la finca y sobre una longitud de algo más de la tercera parte de la total del edificio, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados, y comprende cocina, comedor, cuarto de aseo, cuarto de estar, galería, cinco dormitorios y un patio de luces. Linda el edificio: por Norte o espalda, José Capella; Sur, el Sedeñ; derecha a izquierda, José Uso. Cuenta el edificio con instalaciones generales de aguas potables, luz eléctrica y desagües de aguas pluviales y residuales. Inscrita la hipoteca al tomo 481, libro 327, folio 60, finca 33.070, inscripción 5, del Registro de la Propiedad de Villarreal».

Para cuya subasta se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuatrocientas sesenta y nueve mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de tal suma para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.492-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 9 de 1970. Manuel Cárdenas Escabias.—(2.306.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1968, Baldomero Sánchez Jiménez. (2.314.)